

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 21-abr.-23. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto T. N°: 075
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Jaime Andrés Valencia Guerao
Demandado: Y Yo S.A.S,
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00485-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Se allega a nuestro correo institucional respuesta de Sanidad Militar y de la Unidad Nacional de Protección, informando que no es procedente dar alcance a la orden de embargo a la empresa Y YO S.A.S. por cuanto no es contratista con dichas entidades. En virtud de lo anterior se ordena **AGREGAR** y poner en conocimiento de la parte demandante la información allegada.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40ac95215145aaf79128c40d922fe3502bdf26528029efe0e68bd0ee317e964a**

Documento generado en 25/04/2023 02:38:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>